



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, Montería, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Pasa al Despacho de la señora Jueza el presente proceso, en el cual se encuentra pendiente de resolver solicitud presentada por la Dra. MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES apoderada judicial del demandante, para oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y renuncia de poder.

Sírvase proveer

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

Montería, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE: BANCO DE BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MICHAEL AUGUSTO LACHARME MENDEZ -CC. 78.701.212 –

LUIS ROBERTO LACHARME MENDEZ -CC. 78.694.690 –

MARTHA CECILIA MENDEZ CABRALES -CC.25.764.534

RADICADO:2300131030032014-342 00

Al Despacho el proceso de la referencia en donde la apoderada judicial de la parte demandante Dra. MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES, solicita a esta Agencia Judicial que se oficie a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para que se sirva informar el estado del proceso por contra MICHAEL AUGUSTO LACHARME MENDEZ. CC 78.694.640.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: MICHAEL AUGUSTO LACHARME MENDEZ, LUIS
ROBERTO LACHARME MENDEZ, MARTHA CECILIA MENDEZ CABRALES.
RADICACION: 23001310320140034200

ASUNTO: **SOLICITUD OFICIAR**

MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firme, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, me permito solicitarle al despacho:

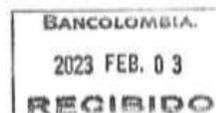
- Oficiar a Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para que informe el estado de los procesos que cursan en contra del señor MICHAEL AUGUSTO LACHARME MENDEZ.

Visto lo anterior y como quiera que ya la DIAN ofreció respuesta, siendo esto informado por medio de auto calendarado 16 de enero de 2023, el despacho se abstendrá de oficiar.

Así mismo, aceptara la renuncia presentada por la citada abogada, teniendo en cuenta que cumple con lo preceptuado en el artículo 76 del CGP.

Bogotá, 01 de febrero de 2023

Señores,
BANCOLOMBIA S. A.
Ciudad



REFERENCIA: RENUNCIA DE PODER

TIPO : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO : MICHAEL AUGUSTO LACHARME MENDEZ C.C. 78701212
JUZGADO : JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
RADICADO : 23001310300320140034200

Cardial saludo,

Nos permitimos informar la renuncia del poder respecto del proceso de la referencia, conforme a las instrucciones de Bancolombia S.A las cuales fueron aceptadas por AECSA S.A.

De igual forma manifiesto que declaro a PAZ Y SALVO a BANCOLOMBIA S. A, por concepto de honorarios profesionales derivados del proceso en mención en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Por lo que este juzgado procede a acceder a las solicitudes presentadas. Y se...



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

RESUELVE

PRIMERO: NO OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia de poder presentada por la Dra. MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES, como apoderado del BANCOLOMBIA SA, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eec762916d57df0a7b85e93667d228a80dda93a3d735558faa028b83a912818**

Documento generado en 23/03/2023 06:12:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>